



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01020931- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el llamado a selección (concurso interno) en los términos del Acta Paritaria N° 13 del 22-12-11 de personal contratado que cumple funciones docentes en la Secretaría de Ciencia y Tecnología y que reúne los requisitos establecidos en dicha acta, a efectos de su pase a planta permanente; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue autorizada por el Art. 4° de la Resolución Rectoral N° RR-2022-1832-E-UNC-REC (agregada al orden 5) y materializada por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2022-470-UNC-E-SECYT#ACTIP (orden 6), dispositivo este último que a su vez designó el jurado interviniente (Art. 2°);

Que, sustanciada la selección, mediante dictamen del orden 15 el jurado expresa que la única aspirante, Sra. NOELIA OLIVA, cumple las especificaciones y requerimientos del cargo en cuestión;

Que por Resolución N° RESOL-2023-13-E-UNC-SECYT#ACTIP (orden 16) la Secretaría de Ciencia y Tecnología aprueba el referido dictamen del jurado, resolutorio del cual ha sido notificada la agente (orden 17);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72165-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y del Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. NOELIA OLIVA (Leg. 52.673 - DNI 29.964.476) en un cargo docente de la planta permanente

de la Secretaría de Ciencia y Tecnología categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) para desempeñar funciones en la Oficina FONCyT.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que incorpore a estos obrados los antecedentes de la nombrada y el acta por la cual se han elegido los miembros del jurado actuante.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Oliva, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv